



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
PALACIO DE JUSTICIA- ISTMINA- CHOCO**

Istmina, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 42

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DAMANDANTE: FABIAN ASPRILLA OREJUELA
DEMANDADO: COOTRASANJUAN Y OTROS
RADICADO: 27361-31-03-002-2020-00047-00

Realizado el estudio del expediente se observa que a folios 17-18 el apoderado de la parte demandante allegó memorial donde resumidamente expone “que la dirección electrónica del demandado fue obtenida en virtud del proceso de responsabilidad extracontractual de EDILBERTO DE JESUS GARCIA ALVAREZ Y OTROS VS COOTRASANJUAN Y OTROS, bajo radicado: 27361-31-03-001-2020-00013-00, Juzgado Primero Civil Del Circuito De Istmina, proceso donde se encuentra demandado igualmente el señor MEJIA GARCIA, donde al contestar la demanda se identifica el correo del mencionado señor (edilbertomejiag1975@gmail.com), el cual adjuntó poder especial conferido en forma electrónica por el señor EDILBERTO MEJIA GARCIA”

Ahora bien, teniendo en cuenta lo expuesto por la parte demandante y el documento anexo como prueba para soportar la forma como obtuvo la dirección electrónica del señor EDILBERTO MEJIA GARCIA; este despacho, tiene por cumplido el requerimiento realizado mediante providencia del dos (2) de marzo de los cursantes en su numeral quinto; pues se evidencia, que la manera en la que el demandante consiguió dicha dirección electrónica esta debidamente justificada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

**LEONOR MARÍA RÍOS BLANDON
JUEZ**

A.S.

CERTIFICO: Que el auto anterior, fue notificado en Estado _____, fijado en la secretaria del Juzgado, el _____ de _____ de 2021, siendo las 7:30 de la mañana.

**YENIFER RENTERÍA TELLO
Secretaria.-**

Firmado Por:

**LEONOR MARIA RIOS BLANDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITSMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a475f4365e348e44f481e403316fa16772f0546ce280eee85e4da80c97ea1107**
Documento generado en 24/03/2021 02:20:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>